

## DOCUMENTO COMPLETO



catálogo de bienes y espacios protegidos

## 2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATÁLOGO

- 2.1. INTRODUCCIÓN. METODOLOGÍA DE TRABAJO
- 2.2. FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA NORMALIZACIÓN DEL CATÁLOGO.
- 2.3. DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN. GRADOS Y NIVELES DE PROTECCIÓN
  - 2.3.1. GRADOS DE PROTECCIÓN DE LA EDIFICACION CATALOGADA
  - 2.3.2. NIVELES DE CATALOGACION DE LA EDIFICACION
- 2.4. LAS FICHAS DEL PATRIMONIO CULTURAL
- 2.5. ELEMENTOS PROTEGIDOS.
  - 2.5.1. EDIFICACIÓN CATALOGADA
  - 2.5.2. ELEMENTOS PUNTUALES EN EDIFICACIÓN CATALOGADOS
  - 2.5.3. ELEMENTOS DE ETNOLOGÍA CATALOGADOS
  - 2.5.4. LISTADO DE ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS
  - 2.5.5. ELEMENTOS URBANOS CATALOGADOS
  - 2.5.6. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CATALOGADOS



## 2.1. INTRODUCCIÓN. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Como medida de protección de los bienes inmuebles o espacios de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico y los que integren un ambiente característico o tradicional, así como los que se pretendan conservar por su representatividad del acervo cultural común o por razones paisajísticas a que se refiere el artículo 25 de la L.R.A.U., previa condición de estar incluidos en el catálogo y en cumplimiento del artículo 21.1 de la Ley de Patrimonio Histórico, se ha realizado la catalogación de los elementos unitarios incluidos en el término municipal y especialmente, por hallarse en esta zona la mayor concentración de bienes, los incluidos en la delimitación afectada por la declaración del Conjunto Histórico Artístico, según Decreto del 26-X-1972 publicado en B.O.E. del 16-XI-1972 y que abarca tanto a inmuebles edificados como a espacios libres exteriores o interiores, así como los componentes naturales que los acompañan, los cuales deben ser objeto de conservación y mejora.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Patrimonio Histórico, se han incluido los bienes inmuebles así declarados, los entornos de protección que puedan corresponderles, y sus correspondientes instrumentos de regulación urbanística, que formarán parte de la ordenación estructural del planeamiento municipal, y que abarca y afecta a todo el término municipal.

La obligatoriedad de la inclusión de este documento de catálogo la establece el artículo 17 de la L.R.A.U. en el apartado F).

Para elaborar el presente catálogo, la metodología en la realización de los trabajos parte, como no podía ser de otra manera, de la consulta y el análisis -en la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano- del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, del estudio y análisis del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico - Artístico de Peñíscola (aprobado definitivamente el 28 de Septiembre de 2009) , además de una lógica primera toma de contacto con la realidad cultural del municipio.

Con carácter general, se ha establecido un marco temporal de estudio total, esto es, se han tenido en cuenta los elementos reconocidos hasta el presente, a través de:

- Un recorrido de la evolución histórica de Peñíscola, a través de los distintos períodos.
- Un análisis del desarrollo urbano, desde la aparición de los primeros ejes de comunicación hasta la actualidad.

- Un análisis de las intervenciones llevadas a cabo en las edificaciones de interés
- Un análisis de la percepción y reconocimiento social de estos elementos de manera sincrónica y diacrónica.
- Se han peinado archivos, cartografía histórica, proyectos originales, estudios y otras fuentes documentales y bibliográficas relacionadas con la historia, cultura, urbanismo y arquitectura de Peñíscola.

Todo este trabajo se ha realizado en base a la aplicación de la legislación estatal y autonómica en materia de Patrimonio Cultural y toda una recopilación de las directrices internacionales y documentos varios para la gestión y preservación del Patrimonio Cultural y Turismo Cultural de la UNESCO, Consejo de Europa, ICOMOS y otros organismos no gubernamentales.

En base a esto, se ha elaborado un documento de síntesis en el que se reflejan tanto el estado actual de los elementos, su zonificación y propuesta de actuación, según tres ejes de trabajo:

- A. CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO Y BIBLIOGRÁFICO.
- B. FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA NORMALIZACIÓN DEL CATÁLOGO.
- C. REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS SOBRE EL TERRENO.

En definitiva se ha procurado incluir en esta herramienta todos aquellos elementos con una trascendencia cultural, tanto intrínseca como en su relación con el territorio, sintetizando desde la óptica técnica, antropológica, histórica y medioambiental toda la información obtenida.



### 2.2. FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA NORMALIZACIÓN DEL CATÁLOGO.

Para la elaboración del Catálogo de Elementos Protegidos de Peñíscola, se ha elaborado una ficha individualizada, siendo ésta su instrumento de análisis fundamental, complementando y matizando las condiciones generales impuestas para los bienes catalogados.

El criterio de elaboración de la ficha y el análisis de los elementos catalogados se encamina hacia el conocimiento de sus características formales, del estado de conservación, de los valores culturales (técnicos, antropológicos, históricos, etc.) y medioambientales que han sido considerados para su protección.

Con este modelo de trabajo, además pretendemos alcanzar el conocimiento de la relación de estos elementos con su entorno inmediato, y su repercusión en una dimensión contextual total.

La relación de datos que se aportan tiene como objetivo específico la descripción de los elementos considerados de valor desde cuatro enfoques distintos:

- Identificación del elemento
- Datos del elemento
- Valoración del elemento
- Intervención sobre el elemento

En este sentido, este catálogo asume de forma íntegra las determinaciones dispuestas en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Peñíscola, incorporándose pues en el presente documento tanto los elementos catalogados e incluidos en dicho plan así como su nivel de protección. Esta información se vierte sobre la ficha, la cual, en función de las categorías de catalogación, varía tanto en la forma como en el contenido; aunque con campos comunes como la documentación planimétrica y la fotográfica.

La información recogida en las fichas individualizadas se deberá actualizar y completar al realizar el interesado la correspondiente consulta previamente a la solicitud de licencia, por lo que el solicitante deberá aportar toda la información que complemente el contenido del fichero individual.

La documentación general incluida en este Catálogo, y la recogida en las fichas individuales de los bienes catalogados, servirán a la comisión de la entidad municipal, para responder a las consultas y anteproyectos presentados. En caso de no ratificar dicha información, deberán exponer y justificar en el dictamen que emitan, las razones que han ocasionado la modificación sobre lo contenido en el Plan.



## 2.3. DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN. GRADOS Y NIVELES DE PROTECCIÓN

La inclusión de un determinado edificio o elemento en este Catálogo refuerza las garantías legales que están al alcance de la competencia municipal en la defensa del Patrimonio Cultural Inmueble. Igualmente, establece la declaración de utilidad pública de conservación y mantenimiento, la cuál viene impuesta por la inclusión específica de cada edificación a cada uno de los niveles de catalogación establecidos.

### 2.3.1. GRADOS DE PROTECCIÓN DE LA EDIFICACION CATALOGADA

Se han establecido dos tipos de protección según su ámbito de aplicación, esto es diferenciando la Protección de conjunto.(Conjunto Histórico) de Protección individualizada: (Aplicada sólo para edificaciones)

- **Protección Integral ( P.I.)**

Se le asignará a los elementos singulares a que se refiere el art. 21.1 de la ley de Patrimonio,siendo fundamentalmente edificaciones con una fuerte personalidad individual, con un notable interés arquitectónico, documental y urbanístico en cada una de las categorías descritas en la Sección 3ª del presente Capítulo y que deben tener el grado máximo de protección. Además estas edificaciones mantienen una relación buena con el entorno. Se aplicará a los monumentos históricos artísticos o Bienes de Interés Cultural (BIC) y a los que sin haber sido declarados, pueden alcanzar esta categoría por su valor intrínseco. Sobre estas edificaciones se establece una Protección integral (P.I.), que les permita preservar sus características originales.

- **Protección tipológica - estructural ( P.T.)**

Se le asignará a todos los elementos singulares a que se refiere el art. 21.1 de la Ley de Patrimonio Histórico, siendo fundamentalmente edificaciones que por sus características merecen conservar los elementos tipológicos básicos que definen su estructura arquitectónica: volumetría, composición de fachada, estructura, escaleras, cubiertas o elementos constructivos singulares. Además estas edificaciones mantienen una relación buena con el entorno. Sobre todas ellas se establece una Protección Tipológica-Estructural (P.T-E.) que permita mantener las tipologías y sistemas constructivos tradicionales.

- **Protección ambiental - 1 (P.A.-1)**

Se le asignarán a todas aquellas edificaciones que por la composición de sus fachada o por los elementos visibles desde la vía pública, así como por su peculiaridad o carácter tradicional contribuyen a conformar un espacio urbano de valor ambiental, aunque sin destacar individualmente. Además estas edificaciones mantienen una relación buena con el entorno. Sobre todas ellas se establece una Protección Ambiental - 1 (P.A.-1) con el fin de preservar estas características ambientales.

- **Protección singular ( P.S.)**

Se le asignarán a todas aquellas edificaciones que tiene un valor de uso peculiar o por ser representativas de una etapa constructiva que le dota de rasgos morfológicos singulares individuales. Además estas edificaciones mantienen una relación buena o neutra con el entorno. Sobre todas ellas se establece una Protección Singular (P.S.) con el fin de preservar estas características particulares.

- **Protección Ambiental - 2 ( P.A.-2)**

Se le asignará a todas aquellas edificaciones que no destacan individualmente, aunque poseen algún interés urbanístico, bien sea ambiental, urbano o paisajístico, pero en menor grado que en la que la Protección Ambiental 1 por haber sufrido un mayor grado de transformación tanto interior como exteriormente. Se considera además que mantienen una relación neutra con el entorno. Sobre todas ellas se establecerá una Protección Ambiental - 2 (P.A.-2) que permita preservar las características que motivaron su catalogación.

### 2.3.2. NIVELES DE CATALOGACION DE LA EDIFICACION

En función del grado de protección designado a las edificaciones, se han establecido los siguientes niveles de catalogación:

- **Nivel 1:** Incluye todas las edificaciones con una Protección Integral.
- **Nivel 2:** Incluye todas las edificaciones con una P. Tipológica-Estructural.

- **Nivel 3:** Incluye todas las edificaciones con una Proyección Ambiental -1 o una Protección Singular.
- **Nivel 4:** Incluye todas las edificaciones con una Protección Ambiental - 2

Sólo podrán realizarse las obras expresamente indicadas para cada nivel de intervención, siendo las intervenciones permitidas, condicionadas o prohibidas según el grado:

GRADO DE INTERVENCIÓN	CATALOGACIÓN				
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3		NIVEL 4
	PROTECCIÓN INTEGRAL	PROTECCIÓN TIPOLOGICO- ESTRUCTURAL	PROTECCIÓN		PROTECCIÓN AMBIENTAL 2
			AMBIENTAL 1	SINGULAR	
INTERVENCIONES PERMITIDAS	Conservación Consolidación Restauración	Conservación Consolidación Restauración Rehabilitación	Conservación Consolidación Restauración Rehabilitación Reestructuración Demolición interior		Conservación Consolidación Restauración Rehabilitación Reestructuración
INTERVENCIONES CONDICIONADAS	Reforma parcial Rehabilitación Reutilización	Reestructuración Reforma parcial Reutilización Demolición parcial	Obra nueva Reutilización Demolición Modificación de fachadas		Obra nueva Demolición Sustitución
INTERVENCIONES PROHIBIDAS	Demolición Sustitución Obra nueva	Demolición total Sustitución Obra nueva			



## 2.4. LAS FICHAS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con carácter general el modelo de ficha dispuesto contendrá una parte de **información gráfica que** incluirá la localización del elemento mediante una primera aproximación de la ubicación del elemento catalogado, mediante un plano cartográfico que abarca toda el área delimitada generalmente del conjunto histórico, a excepción de algunos elementos que están en el exterior que se situarán en un plano de todo el término, así como fotografías, dibujos y demás contenido que apoye y posibilite una correcta descripción gráfica. Contarán con otra parte de **información escrita donde se destacará** la denominación del elemento, se especifica el tipo de edificio, conjunto o elemento arquitectónico, además de su nombre propio, si existe,. Se anotará a continuación en los elementos declarados B.I.C., el nº de referencia del I.P.C.E., se señalará la localización del elemento de forma clara y suficiente para permitir su identificación.

Se dispondrá un apartado con la **información descriptiva:** localización Cronológica, Autor, Clasificación Tipológica, Régimen Jurídico y de Propiedad, Protección existente, Nº de Referencia del I.P.C, la propia descripción del elemento, que recogerá las cualidades o aspectos de interés: Características arquitectónicas, Dimensiones y capacidad, Composición, Estructura, Estilo, Elementos de interés: que destacan o le dotan de singularidad, o Elementos impropios: elementos añadidos que no guardan armonía con el conjunto. Se detallará la conservación, las Condiciones estáticas: Se darán en este apartado las condiciones estáticas de los elementos estructurales (muros, forjados, cubiertas, escaleras u otros), especificando en cada uno las Condiciones de acabado: Se indicará en cada elemento (carpinterías, revestimientos, pavimentos, falsos techos) si el estado es bueno, malo o regular. Se establecerán condiciones de usos y otra serie de observaciones.

Se dispondrá otro apartado con la **Información ejecutiva**, que constará de los siguientes apartados: catalogación, grado de protección, grado de intervención, relación con entorno, estado de conservación, así como la adecuación de usos



## 2.5. ELEMENTOS PROTEGIDOS.

## 2.5.1. EDIFICACIÓN CATALOGADA

## EDIFICACIÓN CATALOGADA CON NIVEL 1

Se incluyen en esta sección aquellos elementos declarados o incoados BIC y aquellos bienes de relevancia local inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano que debido a su carácter monumental y a su relevancia definen las señas de identidad del municipio de Peñíscola. Contarán con la categoría de protección integral. Todos estos elementos están inscritos en el inventario del Patrimonio Cultural Valenciano e incluidos en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Peñíscola, quedando asumidos pues de forma íntegra por el presente catálogo.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
E_N1_01	B.I.C.	Ciudad de Peñíscola	Tómbolo de Peñíscola
E_N1_02	B.I.C.	Castillo y Murallas de Peñíscola	Tómbolo de Peñíscola
E_N1_03	B.I.C.	Torre Almadum	Camino del Pebret
E_N1_04	B.I.C.	El Castellet	Sierra de Irta
E_N1_05	B.R.L.	Santuario de Nª Sª Virgen de la Ermitana	Plaza de Armas,21
E_N1_06	B.R.L.	Iglesia Parroquial NªSª del Socorro	Plaza de la Iglesia
E_N1_07	B.R.L.	Capilla de Santa Ana-Antigua Ermita	Muralla de la Fuente
E_N1_08	B.R.L.	Ermita de San Antonio	Sierra de Irta

## EDIFICACIÓN CATALOGADA CON NIVEL 2

Se han incluido en este nivel de protección los edificios y construcciones, Bienes de Relevancia Local, debido a su singularidad y a su condición como configuradores de caracterización de su entorno. Se incluyen aquellos elementos de especial valor arquitectónico que, si bien no alcanzan el valor monumental que contienen los clasificados en el nivel anterior, por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas o típicas, con independencia de su estado de conservación, deben mantener su estructura y su tipología, por ser representantes de un modo de hacer arquitectura en una determinada época, mereciendo ser conservados en algunos casos de forma íntegra. Todos los elementos contarán con la categoría de protección tipológica-estructural, a excepción de "La Torreta" que gozará de Protección Integral. **Todos estos elementos** están inscritos en el inventario del Patrimonio Cultural Valenciano e incluidos en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Peñíscola, quedando asumidos pues de forma íntegra por el presente catálogo.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
E_N2_01	B.R.L.	Casa	C/ Bajada de la Fuente, 05
E_N2_02	B.R.L.	Casa	C/ Bajada de la Fuente, 06
E_N2_03	B.R.L.	Casa	C/ Bufador, 11
E_N2_04	B.R.L.	Casa	C/ Bufador, 13
E_N2_05	B.R.L.	Casa del farero y Faro	C/ Castillo, 12
E_N2_06	B.R.L.	Casa	C/ Castillo, 35
E_N2_07	B.R.L.	Casa	C/ Escuela, 05
E_N2_08	B.R.L.	Casa	C/ General Aranda, 14
E_N2_09	B.R.L.	Casa	C/ General Aranda, 27
E_N2_10	B.R.L.	Casa	C/ General Aranda, 53
E_N2_11	B.R.L.	Casa	C/ González Granada, 01
E_N2_12	B.R.L.	Casa	C/ González Granada, 03
E_N2_13	B.R.L.	Casa	C/ González Granada, 08
E_N2_14	B.R.L.	Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 12
E_N2_15	B.R.L.	Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 20
E_N2_16	B.R.L.	Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 32
E_N2_17	B.R.L.	Casa	C/ Juan José Fulladosa, 30
E_N2_18	B.R.L.	Casa	C/ Matilde Thinet, 06
E_N2_19	B.R.L.	Casa	C/ Nueva, 08
E_N2_20	B.R.L.	Antiguo Horno	Plaza del Ayuntamiento
E_N2_21	B.R.L.	Edificio Les Costure-Museu de la Mar	C/ Príncipe s/n
E_N2_22	B.R.L.	Casa	C/ San José, 05
E_N2_23	B.R.L.	Casa	C/ San Roque, 17
E_N2_24	B.R.L.	Casa	C/ San Roque, 22
E_N2_25	B.R.L.	Casa	C/ San Roque, 23
E_N2_26	B.R.L.	Casa	C/ San Vicente, 06
E_N2_27	B.R.L.	Casa	C/ San Vicente, 13
E_N2_28	B.R.L.	Casa	C/ San Vicente, 28
E_N2_29	B.R.L.	Casa	C/ San Vicente, 28 Bis-Tr S.Vicente, 4
E_N2_30	B.R.L.	Casa	C/ San Vicente, 32
E_N2_31	B.R.L.	Casa	C/ Santa Bárbara, 10
E_N2_32	B.R.L.	Casa	C/ Santa Bárbara, 11
E_N2_33	B.R.L.	Casa	C/ Santa Bárbara, 12
E_N2_34	B.R.L.	Casa	C/ Santa Bárbara, 17
E_N2_35	B.R.L.	Casa	C/ Santa Bárbara, 18
E_N2_36	B.R.L.	Casa	C/ Santa Bárbara, 25
E_N2_37	B.R.L.	Casa	C/ Santos Mártires, 08
E_N2_38	B.R.L.	Conjunto de Casas	Plaza de les Caseres, 01,02,03,04,05
E_N2_39	B.R.L.	Casa	C/ Sáiz de Carlos, 01
E_N2_40	B.R.L.	La Torreta	C/ Primo de Rivera, 21

## EDIFICACIÓN CATALOGADA CON NIVEL 3

Esta categoría, está integrada por aquellas construcciones que reúnen valores comunes del área donde se insertan y que ayudan a mantener la imagen que la edificación ofrece al espacio exterior. En estos edificios y construcciones, el valor radica principalmente en el volumen y la imagen exterior ofrecida y en las relaciones con el entorno urbano inmediato. Todos los elementos tendrán un nivel de protección ambiental 1 o singular. Todos estos elementos se incluyen en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Peñíscola, quedando asumidos por el presente catálogo de forma íntegra.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
E_N3_01		Casa	C/ Bajada de la Fuente, 03
E_N3_02		Casa	C/ Bufador, 17
E_N3_03		Casa	C/ Bufador, 19
E_N3_04		Casa	C/ Bufador, 21
E_N3_05		Casa	C/ Castillo, 11
E_N3_06		Casa	C/ Castillo, 19
E_N3_07		Casa	C/ Engaño, 03
E_N3_08		Casa	C/ Engaño, 05
E_N3_09		Casa del Pescador	C/ Escuela, 04
E_N3_10		Casa	C/ Esperanza, 07
E_N3_11		Casa	C/ Farons, 07
E_N3_12		Casa	C/ Farons, 09
E_N3_13		Casa	C/ Farons, 10
E_N3_14		Casa	C/ Farons, 11
E_N3_15		Casa	C/ Farons, 13
E_N3_16		Casa	C/ Farons, 15
E_N3_17		Casa	C/ Farons, 17
E_N3_18		Casa	C/ General Aranda, 13
E_N3_19		Casa	C/ General Aranda, 21
E_N3_20		Casa	C/ General Aranda, 22
E_N3_21		Casa	C/ General Aranda, 23
E_N3_22		Casa	C/ General Aranda, 25
E_N3_23		Casa	C/ General Aranda, 45
E_N3_24		Casa	C/ General Aranda, 47
E_N3_25		Casa	C/ General Aranda, 58
E_N3_26		Casa	C/ González Granada, 04
E_N3_27		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 07
E_N3_28		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 08
E_N3_29		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 10
E_N3_30		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 27
E_N3_31		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 29
E_N3_32		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 03
E_N3_33		Casa del Párroco	C/ Juan José Fulladosa, 05
E_N3_34		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 16
E_N3_35		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 19
E_N3_36		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 34
E_N3_37		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 39
E_N3_38		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 50
E_N3_39		Casa	C/ Matilde Thinot, 04

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
E_N3_40		Casa	C/ Mayor, 11
E_N3_41		Casa	C/ Mayor, 14
E_N3_42		Casa	C/ Mayor, 15
E_N3_43		Casa	C/ Mayor, 17
E_N3_44		Casa	C/ Mayor, 19
E_N3_45		Casa	C/ Mayor, 28
E_N3_46		Casa	C/ Mayor, 30
E_N3_47		Casa	C/ Mayor, 44
E_N3_48		Casa	C/ Nueva, 05
E_N3_49		Casa	C/ Olvido, 18
E_N3_50		Casa	C/ Olvido, 24
E_N3_51		Casa	C/ Paz, 06
E_N3_52		Casa	C/ Paz, 07
E_N3_53		Casa	C/ Portal del Desafío, 13
E_N3_54		Casa	C/ Príncipe, 07
E_N3_55		Casa	C/ Saíz de Carlos, 06
E_N3_56		Casa	C/ Saíz de Carlos, 14
E_N3_57		Casa	C/ Saíz de Carlos, 31
E_N3_58		Casa	C/ Saíz de Carlos, 42
E_N3_59		Casa	C/ San José, 02
E_N3_60		Casa	C/ San José, 03
E_N3_61		Casa	C/ San Roque, 09
E_N3_62		Casa	C/ San Roque, 11
E_N3_63		Casa	C/ San Roque, 24
E_N3_64		Casa	C/ San Roque, 29
E_N3_65		Casa	C/ San Vicente, 03
E_N3_66		Casa	C/ San Vicente, 04
E_N3_67		Casa	C/ San Vicente, 22
E_N3_68		Casa	C/ San Vicente, 24
E_N3_69		Casa	C/ San Vicente, 26
E_N3_70		Casa	C/ Santa Bárbara, 06
E_N3_71		Casa	C/ Santa Bárbara, 08
E_N3_72		Casa	C/ Santa Bárbara, 19
E_N3_73		Casa	C/ Santa Bárbara, 27
E_N3_74		Casa	C/ Santos Mártires, 03
E_N3_75		Casa	C/ Santos Mártires, 14
E_N3_76		Casa	C/ Santos Mártires, 16
E_N3_77		Casa	C/ Santos Mártires, 24
E_N3_78		Casa	C/ Sol, 06
E_N3_79		Casa	C/ Solet, 08
E_N3_80		Casa	C/ Solet, 10
E_N3_81		Casa	C/ Suspiro, 01

## EDIFICACIÓN CATALOGADA CON NIVEL 4

Se incluyen en esta categoría aquellas edificaciones que, no destacando de forma individualizada, poseen algún interés urbanístico, ambiental, urbano o paisajístico, y que han sufrido un mayor nivel de transformación que las edificaciones del nivel anterior. Todos los elementos contarán con una protección ambiental 2. Todos estos elementos se incluyen en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Peñíscola, quedando asumidos por el presente catálogo de forma íntegra.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
E_N4_01		Casa	C/ Bufador, 15
E_N4_02		Casa	C/ Castillo, 25
E_N4_03		Casa	C/ Castillo, 27
E_N4_04		Casa	C/ Castillo, 29
E_N4_05		Casa	C/ Castillo, 37
E_N4_06		Casa	C/ Escaleta, 04
E_N4_07		Casa	C/ Farons, 18
E_N4_08		Casa	C/ General Aranda, 12
E_N4_09		Casa	C/ General Aranda, 15
E_N4_10		Casa	C/ General Aranda, 16
E_N4_11		Casa	C/ General Aranda, 30
E_N4_12		Casa	C/ General Aranda, 32
E_N4_13		Casa	C/ General Aranda, 38
E_N4_14		Casa	C/ General Aranda, 40
E_N4_15		Casa	C/ General Aranda, 42
E_N4_16		Casa	C/ General Aranda, 43
E_N4_17		Casa	C/ General Aranda, 59
E_N4_18		Casa	C/ General Aranda, 60
E_N4_19		Casa	C/ General Aranda, 73
E_N4_20		Casa	C/ General Aranda, 75
E_N4_21		Casa	C/ González Granada, 18
E_N4_22		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 06
E_N4_23		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 11
E_N4_24		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 15
E_N4_25		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 16
E_N4_26		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 18
E_N4_27		Casa	C/ Jaime Sanz Roca, 34
E_N4_28		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 06
E_N4_29		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 08
E_N4_30		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 11
E_N4_31		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 12
E_N4_32		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 13
E_N4_33		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 22
E_N4_34		Casa de la Cultura	C/ Juan José Fulladosa, 31
E_N4_35		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 37
E_N4_36		Casa	C/ Juan José Fulladosa, 48
E_N4_37		Casa	C/ Matilde Thinot, 05
E_N4_38		Casa	C/ Mayor, 10
E_N4_39		Casa	C/ Mayor, 12
E_N4_40		Casa	C/ Mayor, 23
E_N4_41		Casa	C/ Mayor, 125

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
E_N4_42		Casa	C/ Nueva, 07
E_N4_43		Casa	C/ Olvido, 09 y 09-D
E_N4_44		Casa	C/ Olvido, 19
E_N4_45		Casa	C/ Olvido, 29
E_N4_46		Casa	C/ Paz, 03
E_N4_47		Casa	C/ Paz, 04
E_N4_48		Casa	C/ Paz, 05
E_N4_49		Casa	C/ Portal del Desafío, 11
E_N4_50		Casa	C/ Porteta, 01
E_N4_51		Casa	C/ Saíz de Carlos, 18
E_N4_52		Casa	C/ Saíz de Carlos, 36
E_N4_53		Casa	C/ Saíz de Carlos, 38
E_N4_54		Casa	C/ San José, 04
E_N4_55		Casa	C/ San José, 06
E_N4_56		Casa	C/ San José, 08
E_N4_57		Casa	C/ San Juan, 07
E_N4_58		Casa	C/ San Roque, 03
E_N4_59		Casa	C/ San Roque, 21
E_N4_60		Casa	C/ San Roque, 34
E_N4_61		Casa	C/ San Vicente, 12
E_N4_62		Casa	C/ Santa Bárbara, 15
E_N4_63		Casa	C/ Santa Bárbara, 16
E_N4_64		Casa	C/ Santos Mártires, 06
E_N4_65		Casa	C/ Santos Mártires, 09
E_N4_66		Casa	C/ Santos Mártires, 26
E_N4_67		Casa	C/ Solet, 02
E_N4_68		Casa	C/ Solet, 03
E_N4_69		Casa	C/ Solet, 06
E_N4_70		Casa	C/ Suspiro, 07
E_N4_71		Casa	C/ Suspiro, 08
E_N4_72		Casa de Cultura	C/ Suspiro, 12
E_N4_73		Ayuntamiento	Plaza del Ayuntamiento, 01

### 2.5.2. ELEMENTOS PUNTUALES EN EDIFICACIÓN CATALOGADOS

Integran en esta categoría de protección aquellos elementos que se incluyen en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Peñíscola, clasificados como Bienes de Relevancia Local según ese documento, quedando asumidos por el presente catálogo de forma íntegra.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
EP_01	B.R.L.	Escudo	C/ Ayuntamiento, 01
EP_02	B.R.L.	Portada Hostal del Duc	C/ Juan José Fulladosa, 10
EP_03	B.R.L.	Hornacina	C/ Matilde Thinot, 06
EP_04	B.R.L.	Hornacina	C/ Escuelas, 04
EP_05	B.R.L.	Escudo	C/ San Vicente, 20
EP_06	B.R.L.	Escudo	C/ Porteta
EP_07	B.R.L.	Portada de Piedra y Escudo	C/ González Solesio, 06
EP_08	B.R.L.	Escudo	C/ González Solesio, 11

### 2.5.3. ELEMENTOS DE ETNOLOGÍA CATALOGADOS

Se incluyen en este apartado aquellos elementos inscritos en el inventario del Patrimonio Cultural Valenciano, siendo pues asumidos por el presente catálogo de forma íntegra.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
ET_01		1er Refugio A	Polígono 01, Parcela 272
ET_02		1er Refugio B	Polígono 16, Parcela 12
ET_03		2on Refugio A	Polígono 01, Parcela 272
ET_04		2on Refugio B	Polígono 16, Parcela 12
ET_05		Corral A	Polígono 01, Parcela 281
ET_06		Corral B	Polígono 16, Parcela 49
ET_07		Horno de Cal	Polígono 01, Parcela 37
ET_08		Horno de Cal	Polígono 16, Parcela 47
ET_09		Margen de Piedra en Seco	Polígono 16, Parcela 12
ET_10		Masia A	Polígono 16, Parcela 57
ET_11		Masia B	Polígono 17, Parcela 68
ET_12		Molino de Viento del Polvorín	Montaña de los Molinos
ET_13		Refugio 1	Polígono 01, Parcela 149
ET_14		Refugio 2	Polígono 01, Parcela 271
ET_15		Refugio 3	Polígono 01, Parcela 6
ET_16		Refugio 4	Polígono 16, Parcela 11
ET_17		Refugio 5	Polígono 16, Parcela 30
ET_18		Refugio 6	Polígono 16, Parcela 59
ET_19		Refugio 7	Polígono 17, Parcela 59
ET_20		Refugio 8	Polígono 16, Parcela 10
ET_21		Retablo cerámico de Santo Tomás de Aquino	C/ Matilde Thinot, 06

### 2.5.4. LISTADO DE ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS

#### ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS CON NIVEL 1

Se incluyen en este apartado aquellos espacios urbanos así clasificados por el Plan Especial del Conjunto Histórico de Peñíscola, y que el presente catálogo asume de forma íntegra.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN / LOCALIZACIÓN
U_N1_01	B.I.C.	Baluarto Nuevo
U_N1_02	B.I.C.	Batería del Calvario
U_N1_03	B.R.L.	C/ Bajada Bufador y Bufador
U_N1_04	B.R.L.	C/ Calabuig y C/ Porteta
U_N1_05	B.R.L.	C/ Castillo
U_N1_06	B.I.C.	C/ Príncipe y Baluarte del Príncipe
U_N1_07	B.I.C.	Paseo exterior entorno de las Baterías de San Fernando y los Fosos
U_N1_08	B.I.C.	Entorno del Lavadero y Fuente de la Pechina
U_N1_09	B.I.C.	Entorno del Magatzem o Almacén de Pólvora
U_N1_10	B.I.C.	Entorno Portal de Sant Pere C/ Atarazanas y Fortín del Bonete
U_N1_11	B.I.C.	Parque de Artillería
U_N1_12	B.R.L.	Plaza de Armas y de N <sup>o</sup> S <sup>a</sup> Virgen de la Ermitana
U_N1_13	B.R.L.	Plaza de les Caseres
U_N1_14	B.I.C.	Recorrido sobre Batería del Olvido, Portal Fosc y Balcón de Pilatos
U_N1_15	B.I.C.	Recorrido sobre Baterías de Sta. Ana y Muralla de la Fuente
U_N1_16	B.I.C.	Subida del Portal Fosc o de Felipe II y Portal Fosc

#### ESPACIOS URBANOS CATALOGADOS CON NIVEL 2

Se incluyen en este apartado aquellos espacios urbanos así clasificados por el Plan Especial del Conjunto Histórico de Peñíscola, y que el presente catálogo asume de forma íntegra.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN / LOCALIZACIÓN
U_N2_01	B.R.L.	C/ Olvido
U_N2_02	B.R.L.	C/ Bajada de la Fuente
U_N2_03	B.R.L.	C/ De la Escuela
U_N2_04	B.R.L.	C/ Farons
U_N2_05	B.R.L.	C/ General Aranda
U_N2_06	B.R.L.	C/ González Ganada
U_N2_07	B.R.L.	C/ Jaime Sanz Roca y C/ Matilde Thinot
U_N2_08	B.R.L.	C/ Juan José Fulladosa Sanz
U_N2_09	B.R.L.	C/ Mayor
U_N2_10	B.R.L.	C/ Nueva
U_N2_11	B.R.L.	C/ Portal del Desafío y Portal del Desafío
U_N2_12	B.R.L.	C/ Sáiz de Carlos
U_N2_13	B.R.L.	C/ San Roque
U_N2_14	B.R.L.	C/ San Vicente
U_N2_15	B.R.L.	C/ Santa Bárbara
U_N2_16	B.R.L.	C/ Santos Mártires

### 2.5.5. ELEMENTOS URBANOS CATALOGADOS

Se incluyen en este apartado aquellos elementos urbanos así clasificados por el Plan Especial del Conjunto Histórico de Peñíscola, y que el presente catálogo asume de forma íntegra.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN
EU_01	B.I.C.	Manantial o Font de Dins	Muralla de la fuente – Batería de Santa Ana
EU_02	B.R.L.	Font de la Pechina y lavadero	Batería de Sta. María (base muralla)
EU_03	B.R.L.	Font de Sant Pere	B. del Bufador (base muralla)
EU_04	B.R.L.	Embarcadero La Porteta	C/ La Porteta
EU_05	B.R.L.	Cueva bajo Batería del calvario	C/ Batería del Calvario
EU_06	B.R.L.	Aljibe “La Fontanella”	C/ La Porteta

### 2.5.6. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CATALOGADOS

Se incluyen en este apartado aquellos elementos inscritos en el inventario del Patrimonio Cultural Valenciano formando parte del Patrimonio Arqueológico valenciano, siendo pues asumidos por el presente catálogo de forma íntegra.

Nº C	L 4/98	DENOMINACIÓN /LOCALIZACIÓN	TIPOLOGÍA
YA_01	B.I.C.	C/General Aranda 3, esq. C/ González Granada 2 y 4	Hábitat Urbana
YA_02	B.I.C.	C/General Aranda, 38	
YA_03		Cala de Puerto Azul (el cañaret)	Subacuático
YA_04	B.I.C.	Castillo de Peñíscola	Castillo
YA_05	B.I.C.	Fortificaciones del Castillo de Peñíscola	
YA_06		La Garrotxa	Indeterminado
YA_07	B.I.C.	Murallas de Peñíscola	Murallas
YA_08	B.I.C.	Núcleo antiguo de Peñíscola	Restos Arquitectónicos
YA_09	B.I.C.	Torre Badum / Almadum	Torreón
YA_10	B.I.C.	Torre Nova	Cala Arsilaga

